



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09069294

Montevideo, **06 MAR 2017**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército tendiente a efectuar el pago a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), correspondiente al Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) para la concesión de uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA), que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misiones de Paz.-----

RESULTANDO: que de acuerdo al Convenio referido, el Comando General del Ejército debe afrontar el pago total de U\$S 228.295,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional este Ministerio cuenta con el crédito y disponibilidad financiera suficiente para atender la presente erogación.-----

II) que con fecha 23 de noviembre de 2016, el Tribunal de Cuentas resolvió observar el gasto, ya que no consta en los Convenios suscritos entre el Comando General del Ejército y la Administración de Obras Sanitarias

del Estado (OSE) de los años 2001 y 2005, que se hubieran sometido a la intervención preventiva de dicho Organismo.---

III) que es necesario para la Organización de las Naciones Unidas contar con agua potable para el despliegue de las Misiones de Paz.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3ro. del Decreto 501/009 de 28 de octubre de 2009 y por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

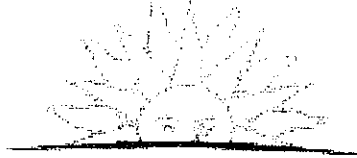
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto por un total de U\$S 228.295,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100), correspondiente al pago del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para la concesión del uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misiones de Paz.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho



JOSÉ ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DEL EJÉRCITO

Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido,
archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DGRRFF-UGEF
JR

1950 BRADY
1951 BRADY
1952 BRADY